

BAQUEDANO, 07 MAY 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1048

**VISTOS:**

1. Decreto Exento N° 957 de fecha 26 de abril del 2013, el cual ratifica Addendum de contrato suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Sr. Hermenegildo Antonio Barraza Araya Rut. [REDACTED]
2. Addendum de contrato del servicio "Servicio de Traslado Alumnos Enseñanza Media" suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y el Contratista Señor Hermenegildo Barraza Araya, de fecha 05 de abril del 2013.
3. El informe jurídico N° 009/2013 emitido por el Abogado Asesor, de fecha 18 de marzo del 2013, el cual informa sobre posibilidad de modificar el contrato.
4. Memorando N° 111/2013 emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario, de fecha 22 de marzo del 2013, el cual informa sobre ampliar contrato.
5. Decreto exento N° 687 de fecha 22 de marzo de 2013 que ratifica el contrato suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y el Contratista Señor Hermenegildo Barraza Araya para ejecutar los servicios de "Servicio de Traslado Estudiantes Enseñanza Media" por un periodo desde el 13 de marzo al 31 de diciembre de 2013.
6. Decreto exento N°583 de fecha 11 de marzo de 2013, que autoriza y adjudica la contratación mediante licitación pública del "Servicio de Traslado Estudiantes Enseñanza Media".
7. Decreto exento N°448 de fecha 20 de febrero de 2013, que aprueba las bases administrativas y términos de referencia de la licitación privada "Servicio de Traslado Estudiantes Enseñanza Media". ID 4468-13-LE13.
8. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Orgánica Constitucional Nro. 18.695 de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, los vecinos, padres y apoderados manifestaron su inquietud de la necesidad de un nuevo horario de salida de los alumnos desde Calama hacia Sierra Gorda, con el fin que regresen más temprano a su hogar y no verse expuestos a riesgos esperando otro horario más tarde.

**DECRETO:**

1. **MODIFÍQUESE** el Decreto Exento N° 957 de fecha 26 de abril de 2013, que ratifica Addendum de contrato suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y el Sr. Hermenegildo Antonio Barraza Araya Rut: [REDACTED] de acuerdo a lo siguiente:

**Donde dice:**

**IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria del Área Municipal:  
Subtítulo: 22 Ítem: 08 Asignación: 999 "Otros".

**Debe decir:**

**IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria del Área Municipal:  
Subtítulo: 22 Ítem: 09 Asignación: 003 "Arriendo de Vehículos".

2. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Control, Administración y Finanzas y DIDECO.

3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.  
  
BÁRBARA SILVA LERIS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDÍA ALCALDE

JGV/BSL/RMP/MPC/mo

DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Control
- DIDECO

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
DIRECCIÓN DE CONTROL  
2º DE SG DE 20